

VISTO:

La Nota registrada mediante Expediente N° 9652/2023, de fecha 15 de Diciembre de 2.023, que consta de un (01) folio, dirigida a este Cuerpo Legislativo, por el Departamento Ejecutivo Municipal, la Ordenanza N° 2313/023 "Tarifaria 2024", y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Expediente N° 9652/2023 del Departamento Ejecutivo Municipal solicita tratar en carácter urgente, el Expediente N° 7248/022 ingresado a este Concejo Deliberante.

Que, en el Expediente N° 7248/022 del Departamento Ejecutivo Municipal eleva para conocimiento y tratamiento la solicitud del Grupo Fernández - Díaz.

Que, el Grupo Fernández - Díaz solicita la inscripción para patentamiento de flota de vehículos en nuestra localidad.

Que, la Ordenanza N° 2313/023 "Tarifaria 2024" en su Artículo 54 habla de **ALÍCUOTA**. Para la liquidación del tributo Anual se aplicará la alícuota del **2%**, sobre la valuación del rodado para todos los vehículos.

Que, teniendo en cuenta lo solicitado por el Departamento Ejecutivo Municipal acrecentaría el ingreso económico a las arcas municipales.

Que, en el contexto económico que estamos atravesando, el cual es de público conocimiento, se destaca que es de suma importancia poder contar con la oportunidad de ingresos de esta índole.

Que, es necesario el dictado de una norma que regularice la situación planteada.

Por ello, el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Aluminé, sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: SE MODIFICA el Art 54 de la Ordenanza N° 2313/023 "Tarifaria 2024" el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ALÍCUOTA**. Para la liquidación del Tributo Anual Serán de aplicación sobre la valuación de los rodados las siguientes alícuotas:

- a) Rodados en general el dos por ciento (2,00%).
- b) Flotas de Rodados, según la escala descrita a continuación:

Flota de Rodados	Alícuotas %
De 3 a 5	1,70%
De 6 a 10	1,40%
De 11 a 20	1,35%
De 21 a 40	1,30%
De 41 a 60	1,25%
De 61 a 80	1,15%
De 81 a 100	1,05%
De 101 en adelante	1,00%